

INFORME

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

I. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito el presente informe de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y de las Reglas de Carácter General correspondientes, emitidas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que practiqué la revisión conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en materia de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por el período correspondiente del 01 de Enero, al 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo al análisis detallado que se encuentra en los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2, 3 y 4.

II. Revisé que las bases, tasas, tarifas y cuotas utilizadas por el contribuyente para la determinación y pago de las contribuciones a su cargo, así como las contribuciones retenidas, materia de este dictamen se apegarán a las disposiciones fiscales aplicables, resultando diferencias en la base, como se puede observar en los anexos 1.2 y 1.4.

III. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones señaladas en los anexos 1.2, 1.4, 3 y 4 habiéndome cerciorado que se presentaron las declaraciones complementarias para el pago de las diferencias determinadas en el dictamen antes de la presentación de este informe según se indica en los citados anexos.

IV. Revisé las declaraciones complementarias presentadas por las diferencias de las contribuciones dictaminadas en el período, habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales aplicables.

V. Durante el período que comprendió el dictamen, el contribuyente obtuvo autorización para realizar compensaciones de saldos a favor según oficio DGR/SRCO/2736/2013 respecto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal procediendo a analizar su correcta aplicación.

VI. Revisé la documentación relativa a balanzas de comprobación, auxiliares de las cuentas de Servicios Personales, y demás relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente materia de este dictamen. Mi examen comprendió la razonabilidad de los conceptos erogados por la prestación de servicios personales subordinados.

VII. En mi opinión las obligaciones fiscales a cargo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como las retenidas en su caso, relacionadas con el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, establecidas en el Código

23 JUL 2014

Financiero de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 fueron cumplidas, según análisis que obra en los anexos del dictamen.

ATENTAMENTE

30 de Junio de 2014.

C.P. Román Lezama Viveros

No. de Registro asignado SFP/RCPA/VER-0340/2013

